

'Aquí, ni están todos los que lo merecen, ni lo merecen todos los que están'.

◆◆◆

Han llegado hasta nuestra Redacción, quejas de un suceso deplorable; lo que transmitimos á las autoridades competentes, por si quieren mejor informarse.

Según se nos ha dicho, hay una honrada familia que nunca ha estado entrometida en líos de ninguna clase y la hacen víctima de una mala reputación.

Según se desprende, la familia Serret, maestro de corte de la sastrería Sitjes, es víctima de una trama infame por parte de una mujer llamada "Admetlletana", la que se ha cuidado de hacer pasar por brujas á la madre y á la hermana del señor Serret, no faltando gente ignorante que se ha creído que tales señoras, con su maléfico, son causa de enfermedades y padecimientos en sus respectivas familias, llegando al paroxismo de intentar agredir á las mencionadas madre é hija.

Creemos necesario un correctivo á tal infamia y en cuanto á la familia del señor Eusebio Serret, (comandante de la Cruz Roja), respondemos nosotros de su acrisolada honradez y creemos que nadie más que un alucinado y mal intencionado puede atentar contra tal reputación.

Señora "Admetlletana", señores imbeciles, ¡que estamos en el siglo XXI!

◆◆◆

De *El Diluvio* del 7 de los corrientes, edición de la mañana.

"El Gobierno Civil ha hecho publicas la siguiente circular:

«Las repetidas quejas que se producen por falsificar y adulterar los alimentos en general y los vinos y aceites en particular, me obligan á llamar la atención de todos los funcionarios de Sanidad á mis órdenes y los de policía, para siempre que sospechen que los alimentos expuestos á la venta se hallen falsificados ó adulterados, recojan las muestras á que hacen referencia los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del real decreto de 22 de Diciembre de 1908 y las remitan directamente á los laboratorios oficiales ó á la Inspección provincial de Sanidad, dando cuenta, en su caso, á este Gobierno, del análisis, para la corrección á que haya lugar. Llamo muy especialmente la atención de los señores alcaldes de la provincia para que en las respectivas localidades cuiden de cumplir la prevención anterior y todas las demás comprendidas en el citado real decreto, disponiendo que el personal á sus órdenes se proceda á recoger las muestras dichas y á su remisión para el análisis exigiendo la responsabilidad que de las infracciones comprobadas se derive conforme al mencionado real decreto, especializando la vigilancia en cuanto afecta á la pureza de vinos y aceites. Sin perjuicio de otras responsabilidades se considerará o mismo á los adulteradores de sustancias alimenticias que á los que en sus respectivos cargos in-

curran en lenidad por estos hechos, como desobedientes á las órdenes de este Gobierno, á los efectos de la corrección que autoriza el artículo 22 de la ley provincial.

Esperamos que nuestras autoridades no le descuidarán.

¡Guerra á los infractores! ¡Duro y á ellos!

◆◆◆

La "Fullaraca" de "L'Arrabal", (Vilanova de La Roca), continúa siguiendo en sus trece, danzando en plena Cuaresma y sin que los rebuznos clericales les lleguen al alma.

Resultado: Que los tan sufridos arrabalenses se han convertido en luchadores, liberales y amantes de la vida y sus gozes y que están dispuestos á no dejarse pisotear jamás por las borreguiles patas de "pater" y cacicalla rastrera.

¡Que cosas tan bellas se aprenden en las cárceles! ¿Verdad señor Esquerp?

Pues, amigo, ¡le falta á V. aun tanto que aprender!

◆◆◆

Señor Alcalde: ¿Es permitida la mendicidad en nuestra villa? y si no es permitida, ¿por qué haber excepciones?

Dacimos esto, por la razón de que pululan por estas calles unas señoras que sin necesitar auxilios de ninguna clase y á nombre de una virgen ó santo que presumo tampoco necesitará nada de este pecador valle mundanal, á las que nadie les impide en su tarea.

¿Es que para ser mendicante es necesario ir con algún lujo? Porque, presumo también, que si un infeliz y verdadero necesitado pidiera limosna, no por la virgen tal ó cual, (que hay muchas), ó por determinado santo, sino por toda la corte celestial, no se le permitiría postular.

¿Es que aún perduran aquellos tiempos inquisitoriales en que el Santo (?) Oficio se servía del espionaje de las postulantes santas hermandades para introducirse en todas partes?

Creemos nosotros que esta postulación no es mas que un místico espionaje, pues si hay creyentes de verdad y dispuestos á aflojar la mosca, que la remitan á su destino sin necesidad de que haya quien tenga una exclusiva de mendigo y olfateador á la vez.

¡Cuantas ridiculeces en pleno siglo de "votéo."

◆◆◆

A causa de las últimas lluvias, las carreras de bicicletas que anunciábamos en el número anterior, recorrido de Barcelona á Vich, por Masnou, se retrasa la fecha de su celebración hasta el día 15 del próximo Abril y si el tiempo lo permite,

Esperamos la celebración de tal "sport" por resultarnos agradable.

◆◆◆

En virtud de haber aprobado el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, el presupuesto extraordinario para el año actual, sabemos se ha pasado á cobrar el arbitrio de 10 céntimos de peseta por kilo sobre las galletas.

◆◆◆

Sr. Alcalde: ¿Hay Junta de Cementerios? Si la hay, no lo parece; por descuidado. Y el departamento civil: ¿Por qué sigue en estado tan indecoroso? Ni camino y que conste, merece igual respeto el uno que el otro.

◆◆◆

La Comisión de Consumos de esta villa parece de Babia, pues ni sabe do de están los límites de ella. Preguntábles si la población acaba en la Plaza de Verdader, de seguro que así lo creen, pues en ella hay insalado el punto del Guarda Consumos.

Nosotros creemos que irrogan perjuicios á los comercios de aquel contorno.

◆◆◆

Con unos bonitos y modernistas carnets, el joven inteligente y aprovechado J. Masanas, ha anunciado la apertura de su taller fotográfico instalado en la Plaza del Ganado, 7, 3.º, de esta villa.

Auguramos un éxito en su empresa por ser todo un artista y constante en el trabajo.

Nuestra felicitación.

◆◆◆

Se ha firmado un convenio con el vecino pueblo de Llerona, en virtud del cual los industriales del Lladoné, se verán obligados á matar en nuestro matadero.

◆◆◆

Suplicamos al Excmo. Ayuntamiento, procure se limpien los pasos adoquinados, especialmente en días de lluvia, pues fastidia á los transeuntes y no todos pueden usar buenos calzados.

◆◆◆

En virtud de un recurso presentado por D. Ramón Sobrevía oponiéndose á la tarifa mínima de vinos aprobada por el Ayuntamiento, caso que se falló á su favor, podría darse el caso de obligar al Ayuntamiento á cobrar por la tarifa máxima que según tenemos entendido es de 8 50 Ptas. los 100 litros de vino.

Que conste; declaramos al Sr. Sobrevía "sistemático del descontento".